

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No.007 DEL 2011

"Por medio de la cual se autoriza la adición de créditos académicos a una estudiante del Programa de Tecnología de Regencia en Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la estudiante GREILIS MARGOTH SILVA RIVERA (código 412-92031913278) solicitó adicionar un número de 4 créditos a la matrícula académica del período 01 del 2011,

Que el artículo 51 parágrafo 1 del Acuerdo 01 del 2010 establece que para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 1º de marzo del 2011, luego de realizar el estudio correspondiente decidió autorizar la adición solicitada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adicionar 4 créditos adicionales a la matrícula académica de la estudiante GREILIS MARGOTH SILVA RIVERA (código 412-92031913278)) quedando su registro con un total de 23 créditos, así:

MÓDULO	CODIGO	NUMERO DE CREDITOS	CONDICION
Toxicología	442950	3	Matriculada
Ética	442260	2	Matriculada
electiva II	443663	2	Matriculada
Farmacología Clínica	443150	3	Matriculada
Fundamentos de Administración	443350	3	Matriculada
Electiva I	443452	2	Matriculada
Inspección y Calidad	443050	2	Matriculada
Mercadeo y Ventas	443460	2	Matriculada
Semestre de Práctica	443564	4	Créditos Adicionales
TOTAL CREDITOS		23	

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de mayo del 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria Ad- Hoc